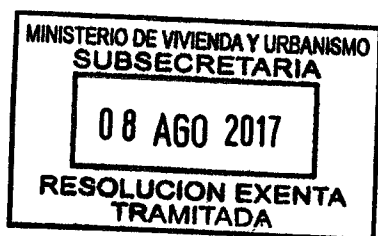


JLBS/AVG/LGA/SFB/NPA  
Int. Nº 653/2017



CALIFICA DE EXTREMA RELEVANCIA Y AUMENTA MONTOS DE SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR EN SU MODALIDAD REGULADA POR EL CAPÍTULO SEGUNDO DEL D.S. 255 (V. Y U.) 2006, PARA LA ATENCIÓN A CONDOMINIOS DE VIVIENDAS SOCIALES, RESPECTO DE CONDOMINIO DE LA COMUNA DE ALTO HOSPICIO, REGIÓN DE TARAPACÁ.

SANTIAGO, 08 AGO 2017

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 009491

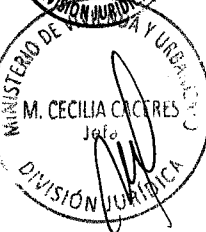
**HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE**

VISTO:

- a) La facultad que me confiere el artículo 2º, inciso tercero, del Decreto Supremo Nº 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, para asignar directamente mediante resoluciones fundadas hasta un 30% de la cantidad de recursos dispuestos, para proyectos que el MINVU califique como de extrema relevancia y, además, para modificar las condiciones o requisitos establecidos en dicho decreto.
- b) La Resolución Exenta Nº 389 de 2015, de la SEREMI de V. y U. Región de Tarapacá que asigna subsidios de recursos para el desarrollo de proyectos de reparación de condominios sociales en el marco del programa de protección al patrimonio familiar en su modalidad regulada por capítulo II.
- c) La Resolución Exenta Nº 8.315 (V. y U.) de fecha 23 de diciembre de 2016, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2017 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del Programa de Protección del Patrimonio Familiar regulado por el D.S. Nº 255 (V. y U.) de 2006;
- d) El Ordinario Nº 3.269, de la Directora de SERVIU (P. y T.) Región de Tarapacá, de fecha 12 de diciembre de 2016, mediante el cual se solicita incremento de subsidio mediante asignación directa para el Block 4 del Condominio La Tortuga I de la comuna de Alto Hospicio;
- e) El Ordinario Nº 1 de la Jefa (S) del Depto. de Protección del Patrimonio Familiar de la División de Política Habitacional, de fecha 16 de enero de 2017, mediante el cual se solicita al Departamento de Gestión Técnica de Calidad el pronunciamiento sobre las condiciones técnicas y de costo para el aumento de montos de subsidios habitacionales relacionados con el Block 4 del Condominio La Tortuga I;
- f) El Ordinario Nº 205 de la Jefa de División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional (S), de fecha 28 de abril de 2017, mediante el cual se da respuesta a la solicitud efectuada en el Ordinario individualizado en el Visto e) precedente; y

CONSIDERANDO:

1. Que la Directora de SERVIU de la Región de Tarapacá, mediante el Ordinario señalado en la letra d) de los Visto de la presente Resolución Exenta, ha manifestado la necesidad de otorgar recursos adicionales mediante asignación directa los subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su modalidad regulada por el Capítulo Segundo, para la atención de las 28 unidades de vivienda correspondiente al Block 4 del Condominio La Tortuga I de la comuna de Alto Hospicio, a fin de reforzar estructuralmente el terreno bajo la cota de fundación del edificio, reparar las instalaciones eléctricas, de agua potable, gas y alcantarillado y restituir las condiciones de habitabilidad de los departamentos;
2. Que, la Jefa de División Técnica de Estudio y de Fomento Habitacional (S), mediante Oficio Ordinario individualizado en la letra f) de los Visto, ha recomendado técnicamente el monto del proyecto que respalda la solicitud de asignación directa para el Block 4 del Condominio La Tortuga I indicado;



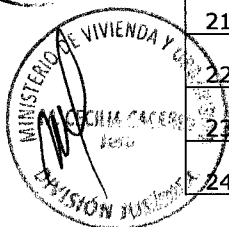
3. Que, mediante correo electrónico de fecha 06 de junio de 2017, de don Charlies Argandoña Contreras, de la Unidad de Estudios y Proyectos del Departamento Técnico de SERVIU Región de Tarapacá, fue acompañado Informe Técnico, el cual evidencia que el Block 4 del Condominio La Tortuga I de la comuna de Alto Hospicio requiere un tratamiento especial respecto de los siete edificios restantes que integran la copropiedad, pues presenta un compromiso estructural producto de las filtraciones en la red de alcantarillado y posterior afloramiento de socavones en el terreno, situación que generó una inclinación que ha afectado las condiciones de habitabilidad de bienes comunes y exclusivos del edificio, dicto la siguiente

### RESOLUCIÓN

1. Calificase de extrema relevancia el Proyecto en el Block 4 del Condominio La Tortuga I de la comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá; y aumentase mediante asignación directa los subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus Títulos I y II, regulados por el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, para la atención de Condominios Sociales, por los montos y a la comunidad de copropietarios que se indica en la tabla contenida en el presente resuelvo:

#### BLOCK 4 - COPROPIEDAD LA TORTUGA I, RUT: 65.314.560-8

1	El mirador	3662	4	Z-15	5444-086	65314560-8	565,83	831,26	1.397,09
2	El mirador	3662	4	Z-16	5444-087	65314560-8	565,83	831,26	1.397,09
3	El mirador	3662	4	Z-17	5444-088	65314560-8	565,83	831,26	1.397,09
4	El mirador	3662	4	Z-18	5444-089	65314560-8	565,83	831,26	1.397,09
5	El mirador	3662	4	Z-25	5444-090	65314560-8	565,83	831,26	1.397,09
6	El mirador	3662	4	Z-26	5444-091	65314560-8	565,83	831,26	1.397,09
7	El mirador	3662	4	Z-27	5444-092	65314560-8	565,83	831,26	1.397,09
8	El mirador	3662	4	Z-28	5444-093	65314560-8	565,83	831,26	1.397,09
9	El mirador	3662	4	105	5444-094	65314560-8	565,83	831,26	1.397,09
10	El mirador	3662	4	106	5444-095	65314560-8	565,83	831,26	1.397,09
11	El mirador	3662	4	107	5444-096	65314560-8	565,83	831,26	1.397,09
12	El mirador	3662	4	108	5444-097	65314560-8	565,83	831,26	1.397,09
13	El mirador	3662	4	205	5444-098	65314560-8	565,83	831,26	1.397,09
14	El mirador	3662	4	206	5444-099	65314560-8	565,83	831,26	1.397,09
15	El mirador	3662	4	207	5444-100	65314560-8	565,83	831,26	1.397,09
16	El mirador	3662	4	208	5444-101	65314560-8	565,83	831,26	1.397,09
17	El mirador	3662	4	305	5444-102	65314560-8	565,83	831,26	1.397,09
18	El mirador	3662	4	306	5444-103	65314560-8	565,83	831,26	1.397,09
19	El mirador	3662	4	307	5444-104	65314560-8	565,83	831,26	1.397,09
20	El mirador	3662	4	308	5444-105	65314560-8	565,83	831,26	1.397,09
21	El mirador	3662	4	405	5444-106	65314560-8	565,83	831,26	1.397,09
22	El mirador	3662	4	406	5444-107	65314560-8	565,83	831,26	1.397,09
23	El mirador	3662	4	407	5444-108	65314560-8	565,83	831,26	1.397,09
24	El mirador	3662	4	408	5444-109	65314560-8	565,83	831,26	1.397,09



25	El mirador	3662	4	505	5444-110	65314560-8	565,83	831,26	1.397,09
26	El mirador	3662	4	506	5444-111	65314560-8	565,83	831,26	1.397,09
27	El mirador	3662	4	507	5444-112	65314560-8	565,83	831,26	1.397,09
28	El mirador	3662	4	508	5444-113	65314560-8	565,83	831,27	1.397,10
<b>TOTAL</b>							<b>15.843,24</b>	<b>23.275,29</b>	<b>39.118,53</b>

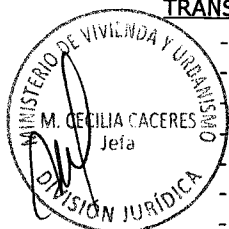
2. Impútese el total de **39.118,53 Unidades de Fomento**, asignadas por la presente Resolución Exenta, a los recursos autorizados a la Región de Tarapacá para el Programa de Protección del Patrimonio Familiar del año 2017, dispuestos para la atención de Condominios Sociales.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



*Paulina Saball Astaburuaga*  
**PAULINA SABALL ASTABURUAGA**  
**MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

**TRANSCRIBIR:**



- Gabinete Ministra.
- Gabinete Subsecretario.
- SERVIU Región de Tarapacá
- SEREMI Región de Tarapacá.
- Equipo de Condominios Sociales, SEREMI Región de Tarapacá.
- Depto. PPPF - DPH.
- Sistema Integrado de Atención al Ciudadano.
- Secretaría DPH.
- Oficina de Partes y Archivo.
- Ley 20.285, artículo 7 letra g.



**LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO**

*Iván Leonhardt Cárdenas*

**IVÁN LEONHARDT CÁRDENAS**  
**SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO**